

D. Mateo Campoy

Republica del Peru = Simon Bolivar Li-  
bertador Presid. de la Republica de Colombia  
Libertador de la del Peru, y encargado del sup.  
mando de ella de S. E. = Atendiendo a que  
el Sarg. M.<sup>or</sup> efectivo de Caballeria de S. P. D.  
Mateo Campoy ha hecho constar haberselo  
perdido el despacho de esta clase he venido en  
conferirle el presente con la antigüedad de trece  
años de Sarg. M.<sup>or</sup> de 1823. en q. se le conceda aquel: Por tan-  
to: ordeno y mando, le hayan y Reconozcan  
p.<sup>r</sup> tal guardandole y haciendole guardar toda  
distincion y preeminencia q. p.<sup>r</sup> este Titulo  
le corresponden. Para lo q. le hice expedir el presente  
firmado de mi mano, sellado con el sello de  
la Republica, y Refrendado p.<sup>r</sup> el Ministro de  
Estado en el departam. de la g.ª. del q. se to-  
mari Vazon donde correspondia = Dado en el Cu-  
artel g.ª. en la Magdalena a 2. de Junio  
de 1826 = 7.<sup>o</sup> de la Independ.ª. y 5.<sup>o</sup> de la Republica  
Simon Bolivar = P. O. de S. E. Juan Salazar =  
S. E. Confiere Tit.º de Sarg. M.<sup>or</sup> efectivo de  
Caballeria de S. P. D. al de igual clase de la propia  
Arma D. Mateo Campoy

Se tomó razón  
en 14. de Ju-  
nio de 1826



O. N. 146-2613

MN-06146  
CAJ. 53  
DOC. 552  
FOL 1

78.